



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1292 /

PARRAL, Mayo 06 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares y Talca, Reunión de trabajo Seremi Bienes Nacionales, Entrega documentos Gobernación y Gobierno Regional, el día 05 de Mayo del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA HIDALGO VASQUEZ, ARQUITECTO, Honorarios.-

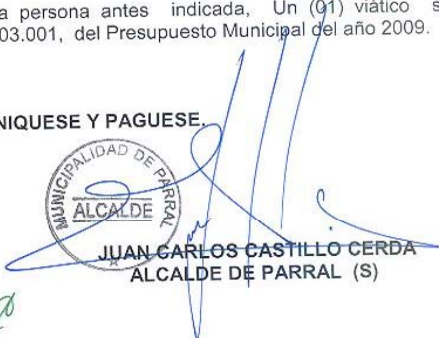
2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SOLICITUD DE VIATICO

DIÁ: 05/05/2009 HORA: 10:30 HASTA: 15:00
COMETIDO: Reunión de trabajo Seremi Bienes Nacionales, Entrega Documentos
Gobernación Linares y Gobierno Regional

FUNCIONARIO: Gabriela Hidalgo Vásquez

LUGAR: Talca

VEHICULO: Bus



*AUTORIZACION JEFE DIRECTO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO
 SIN PERNOCTAR N° 1
 CON PERNOCTAR N° _____
 DE FAENA N° _____

I. MUNICIPALIDAD

DIRECCION
ADM. Y FINANZAS

PARRAL
JEFE FINANZAS